

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

AUTORIZA GIRO GASTOS
CEMENTERIO HUÉPIL.

HUEPIL, Diciembre 06 de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1862

- A) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 8 publicado en el Diario Oficial el 27/10/1988.
- B) El Art. 3 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C) Autoriza giro extraordinario a Dn. Rodrigo Rivera Torres, para funcionar gastos menores de Cementerio.
- D) La disponibilidad en Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1.- Apruébase giro extraordinario a el Sr. Rodrigo Rivera Torres, Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud, por un monto de \$ 300.000.-, (Trescientos mil pesos) por los motivos indicados en el punto b) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 215221202 "gastos menores" del presupuesto del Depto de salud para este año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Depto. Salud (2)

LHL/FMMB/FSF/rrt.

